



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 272-2018-CD/OSIPTEL

Lima, 11 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE	: N° 00003-2018-CD-GPRC/TT
MATERIA	: Revisión del Factor de Productividad / Proyecto de Principios Metodológicos
ADMINISTRADO	: Telefónica del Perú S.A.A.

VISTOS:

- (i) El Proyecto de Resolución presentado por la Gerencia General, que tiene por objeto disponer la consulta pública del Proyecto de "Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad"; y,
- (ii) El Informe N° 252-GPRC/2018 que contiene al referido Proyecto y recomienda su publicación para comentarios; con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 271 -2018-CD/OSIPTEL, se da inicio al procedimiento de oficio para la Revisión del Factor de Productividad que se aplica dentro del régimen tarifario de Fórmula de Tarifas Tope establecido en los Contratos de Concesión aprobados por Decreto Supremo N° 11-94-TCC y modificados por Decreto Supremo N° 021-98-MTC, de los que es titular la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A.;

Que, en el Anexo de dicha resolución, se establece el cronograma para las etapas y actividades que se ejecutarán en este procedimiento regulatorio;

Que, el artículo 2 de la citada resolución dispone que la estimación del Factor de Productividad aplicable a partir del 01 de septiembre del 2019 se basará en los correspondientes "Principios Metodológicos Generales" que serán aprobados por el OSIPTEL, previa consulta pública;

Que, el Informe N° 252-GPRC/2018, que forma parte integrante de la presente resolución, contiene el Proyecto de "Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad", que ha sido elaborado en consistencia con los criterios generales señalados en el inciso 9 del artículo 4 de los Lineamientos de Política aprobados por Decreto Supremo N° 003-2007-MTC;

Que, en tal sentido, es necesario notificar a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. y publicar en la página web institucional del OSIPTEL el Proyecto de "Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad", a fin que dicha empresa regulada y los demás agentes interesados puedan remitir sus comentarios al referido proyecto;



En aplicación de las funciones previstas en el inciso b) del artículo 75 del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSIPTEL en su Sesión N° 692

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la publicación para comentarios del Proyecto de “Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad”, contenido en el Informe N° 252-GPRC/2018, a fin de establecer el nuevo valor de dicho Factor que se aplicará a partir del 01 de septiembre de 2019.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.


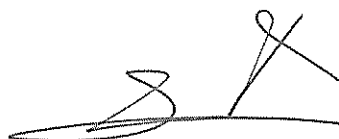
Asimismo, se encarga a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución y el Proyecto contenido en el Informe N° 252-GPRC/2018, se notifiquen a Telefónica del Perú S.A.A. y sean publicados en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).

Artículo 3.- Establecer que Telefónica del Perú S.A.A. y otros interesados pueden presentar sus comentarios respecto del Proyecto referido en el artículo 1, hasta el quince (15) de enero de 2019.

Los comentarios serán presentados por escrito, en la oficina principal del OSIPTEL (Calle De la Prosa N° 136, San Borja, Lima). En el caso de remisión de comentarios vía fax al número: (511) 475-1816, o mediante correo electrónico a la dirección: sid@osiptel.gob.pe, se deberá obtener una constancia de acuse de recibo emitida por el OSIPTEL.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente del Consejo Directivo

